



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Buenos Aires, 26 de Abril de 2021

RES. PRESIDENCIA N° 384/2021

VISTO

El TEA A-01-00007699-2/2021, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO

Que el Dr. Leandro Ariel Martínez, quien se desempeña como Secretario de Primera Instancia en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, solicita licencia por actividad científica o cultural a partir del día 30 de abril de 2021 y hasta el día 01 de julio de 2021 inclusive.

Que el Dr. Martínez fundamenta su pedido toda vez que realizara actividades académicas y de investigación en la Universidad de Granada en el marco del “Programa de Movilidad entre Universidades Andaluzas e Iberoamericanas” de la Asociación Universitaria Iberoamericana de Posgrado (AUIP), y por otro lado realizará actividades académicas en la Universidad de Oviedo, España.

Que cuenta con la conformidad de su superior jerárquico y cumple con lo normado en el artículo 62 A de la Res. Pres. N° 1259/15 y atento a lo manifestado y la actividad a realizar corresponde conceder la referida licencia como actividad científica o cultural sin goce de haberes.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2021 Año del Bicentenario de la Universidad de Buenos Aires”

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por actividad científica o cultural sin goce de haberes al Dr. Leandro Ariel Martínez, Secretario de Primera Instancia en la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, desde el día 30 de abril de 2021 y hasta el día 01 de julio de 2021 inclusive, conforme lo establece el art. 62 A de la Res. Pres N° 1259/15, debiendo acreditar la causal invocada.

Art. 2º: Disponer que el Dr. Martínez, dentro de los 3 (tres) meses de su reincorporación deberá informar acerca de los resultados obtenidos mediante la presentación de un informe final en el que incluya proyecto de propuesta de mejoras, conforme lo estipulado reglamentariamente.

Art. 3º: Regístrese; comuníquese a los Sres. Consejeros; a la Secretaria de Administración y Presupuesto del Poder Judicial de la CABA; a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano a fin de dejar constancia en el legajo personal del Dr. Leandro Ariel Martínez, a la Comisión de Transferencia del Poder Judicial de la Nación y del Ministerio Público de la Nación a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 384/2021